



NOTIFICACIÓN POR AVISO

ASPECTO A NOTIFICAR:	RESOLUCIÓN No. 0150 DEL 13 DE ENERO DE 2026
SUJETO A NOTIFICAR	NORY JUDITH GUTIERREZ MOLINA
AUTORIDAD QUE LO EXPIDIO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA
RECURSOS QUE PROCEDEN	NINGUNO
FECHA DE FIJACIÓN	28 DE ENERO DE 2026
HORA DE FIJACIÓN	08:00 A.M.
FECHA DE DESFIJACIÓN	03 DE FEBRERO DE 2026
HORA DE DESFIJACIÓN	05:00 P.M.

Notificación por Aviso de la Resolución N° 0150 DEL 13 DE ENERO DE 2026 al señor(a) NORY JUDITH GUTIERREZ MOLINA, identificado con la cedula de ciudadanía No 32.618.367 de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Fundamento del aviso:

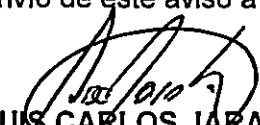
La Secretaría de Educación Distrital de Cartagena informa al señor(a) NORY JUDITH GUTIERREZ MOLINA, identificado con la cedula de ciudadanía No 32.618.367, sobre el contenido del (la) Resolución N° 0150 DEL 13 DE ENERO DE 2026.

1. El pasado 15 de enero de 2026, se le comunicó al señor(a) NORY JUDITH GUTIERREZ MOLINA, a través de correo electrónico, que debía presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena para ser notificado personalmente del contenido del (la) Resolución mencionada.
2. En dicha comunicación, se le concedió un plazo de cinco (5) días para realizar la notificación personal, advirtiéndole que, en caso de no comparecer, se procedería a la notificación por aviso, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.
3. Dado que no se efectuó la notificación personal en el término establecido, y en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA), se procede a notificar la Resolución N° 0150 DEL 13 DE ENERO DE 2026 mediante aviso.

El Subdirector Técnico de Talento Humano de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a NOTIFICAR por medio de este AVISO el (la) Resolución No. 0150 DEL 13 DE ENERO DE 2026, al señor(a) NORY JUDITH GUTIERREZ MOLINA, identificado con la cedula de ciudadanía No 32.618.367.

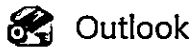
Se adjunta copia íntegra de la Resolución No. Resolución N° 0150 DEL 13 DE ENERO DE 2026.

Es imperativo señalar que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al envío de este aviso a su correo electrónico.


LUIS CARLOS JARABA CORREA
Subdirector Técnico de Talento Humano SED

Aprobó: Marta Campo- P.U. Planta SED 

Proyectó: Ma. Angélica López – Sec. 



Entregado: Asunto: Citación para notificación personal de la Resolución No. 0150 del 13 de enero de 2026

Desde postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Fecha Jue 15/01/2026 5:03 PM

Para samaria0314@hotmail.com <samaria0314@hotmail.com>

 1 archivo adjunto (52 KB)

Asunto: Citación para notificación personal de la Resolución No. 0150 del 13 de enero de 2026;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

samaria0314@hotmail.com (samaria0314@hotmail.com)

Asunto: Asunto: Citación para notificación personal de la Resolución No. 0150 del 13 de enero de 2026



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Código: GLEGN-F001

Versión: 3.0

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 1 de 1

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCION No. **0150- - -**

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL (LA) DOCENTE
NORY JUDITH GUTIERREZ MOLINA

SECRETARIO DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T, y C

En uso de sus facultades legales delegadas en virtud del Decreto 0228 de 26 de Febrero de 2009, modificado mediante Decreto No.0109 de 28 de enero de 2022 ,en cumplimiento del Decreto 1083 de 2015 , y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0109 de 28 de enero de 2022, se modificó el artículo 8 del Decreto 0228 del 26 de febrero de 2009, por el cual el Alcalde Mayor de Cartagena delegó en el Secretario de Educación Distrital unas funciones, entre las que se cuentan, las que se discriminan a continuación, pertinentes para la expedición del presente acto administrativo: **"ARTÍCULO 8. DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTES. Asignase y delegase en el Secretario (a) de Educación las siguientes funciones:** 3. **"...Efectuar los nombramientos para proveer vacantes temporales o definitivas, aceptar renunciaciones, posesionar y disponer retiros forzosos de la planta de cargos financiada con recursos del sistema General de Participaciones (...)"** de la planta de cargos del Sistema General de Participación - Sector Educación.

Que el artículo 68 del Decreto 2277 de 1979 establece que: **"El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de las funciones del docente y se produce por renuncia, por invalidez absoluta, por edad, por destitución o por insubsistencia del nombramiento, cuando se trate de personal sin escalafón, o del caso previsto en el artículo 7º de este decreto".**

Que el (la) funcionario(a) **NORY JUDITH GUTIERREZ MOLINA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **32618367** mediante radicado **CTG2025ER020535** de fecha 10 de diciembre de 2025 dirigido a la Secretaria de Educación, **manifiesta de forma espontánea e inequívoca su decisión de renunciar al cargo que ostenta, en la IE BERTHA GEDEON DE BALADI.**

Que en virtud de lo anterior este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la renuncia presentada por el (la) educador(a) **NORY JUDITH GUTIERREZ MOLINA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **32618367**, quien se desempeña como **BÁSICA PRIMARIA** Grado 14 en el Escalafón Nacional Docente, en la **IE BERTHA GEDEON DE BALADI**, a partir la fecha de notificación del acto administrativo.

PARÁGRAFO: Hace parte de este acto administrativo, el documento presentado por el (la) educador(a) a través del cual solicita retiro voluntario expresamente a su nombramiento como **BÁSICA PRIMARIA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia del artículo anterior, declárese la vacante definitiva en el cargo de como **BÁSICA PRIMARIA**.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, a la Dirección del Plantel Educativo, a la parte interesada y archívese copia en la hoja de vida del docente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena a los

ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ MONTERROSA
Secretario de Educación Distrital

13 ENE 2026

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto	Katia Montiel Ledesma	Secretaria código 440 Grado 13	
Revisó	Eduardo Sanjur Martínez	Asesor Código 105 Grado 47 (E) Decreto 2289 del 22 de diciembre de 2025	
Revisó	Marta Campo Gaibao	Profesional Universitario Código 219 Grado 35	
Aprobó	Luis Carlos Jaraba Correa	Subdirector Técnico Talento Humano Código 058 Grado 51	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.